UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 149 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2011

Visto el expediente administrativo presentado por el Ing. Héctor Martínez Ayala sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 128-2011-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2011, se renovó el contrato del Ing. Héctor Martínez Ayala como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (16 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 14 de marzo al 08 de julio de 2011;

Que, el Ing. Héctor Martínez Ayala ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 15 de marzo de 2011 por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 15 de marzo de 2011, la renuncia formulada por el Ing. HÉCTOR MARTÍNEZ AYALA al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (16 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods